



## Resolución de la Dirección Ejecutiva

N° 25 -2011-FONCODES/DE

Lima, 23 FEB 2011

### VISTOS:

La Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 110-2010-FONCODES/DE, Carta de fecha 14 de enero de 2011, Informe Técnico N° 01-2011-MIMDES/FONCODES/UA/ETL-CP de fecha 10 de febrero de 2011, Informe N° 010-2011-MIMDES/FONCODES/UA de fecha 11 de febrero de 2011, Proveído recaído en la Hoja de Trámite del Expediente N° 2011-035-E001260 de fecha 14 de febrero de 2011 e Informe Legal N° 20-2011-MIMDES-FONCODES/DE-ETAL de fecha 16 de febrero de 2011.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 010-2011-MIMDES/FONCODES/UA, la Unidad Administrativa adjunta el Informe Técnico N° 01-2011-MIMDES/FONCODES/UA/ETL-CP y recomienda al Director Ejecutivo la donación de cuatro (04) bienes muebles dados de baja mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 110-2010-FONCODES/DE de fecha 27 de agosto de 2010, a favor de la Institución Educativa N° 3 "Antenor Rizo Patrón Lequerica" de Cerro de Pasco del distrito de Chaupimarca, provincia y departamento de Pasco, en virtud a la solicitud contenida en la Carta de fecha 14 de enero de 2011 y otros documentos remitidos por el director de la citada institución educativa;

Que, mediante Proveído recaído en la Hoja de Trámite del Expediente N° 2011-035-E001260, la Dirección Ejecutiva solicita al Equipo de Trabajo de Asesoría Legal, proyectar la Resolución correspondiente;

Que, conforme lo establece el artículo 124° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA: Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, la Oficina General de Administración o la que haga sus veces emitirá la Resolución aprobatoria respectiva dentro de los quince (15) días de recibido el Informe Técnico que sustente el acto de disposición, de encontrarlo conforme;

Que, la Directiva N° 009-2002/SBN, aprobada mediante la Resolución N° 031-2002/SBN, que regula el "Procedimiento para la Donación de Bienes Muebles dados de baja por las Entidades Públicas y para la Aceptación de la donación de Bienes Muebles a favor del Estado", precisa que por la donación, la entidad pública conviene en transferir gratuitamente la propiedad de un bien mueble dado de baja a favor de entidades públicas o privadas y que la Resolución deberá aprobar la donación bajo el término de "transferencia en la modalidad de donación" y especificar las características y el valor de los bienes muebles objeto de donación;

Que, en las Funciones Específicas del Gerente de la Unidad Administrativa en el Manual de Organización y Funciones – MOF del MIMDES, se verifica que no tiene facultades para emitir Resoluciones, toda vez que dicha facultad solo está prevista para el Director Ejecutivo de FONCODES conforme a lo dispuesto en el numeral 8 de las Funciones Específicas del Director Ejecutivo del referido Manual, por lo que corresponde a éste último la expedición de la Resolución Autoritativa que apruebe la transferencia en la modalidad de donación de cuatro (04) bienes muebles dados de baja mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 110-2010-FONCODES/DE a que se refiere el Informe N° 010-2011-MIMDES/FONCODES/UA e Informe Técnico N° 01-2011-MIMDES/FONCODES/UA/ETL-CP;

Con las visaciones de la Unidad Administrativa, Equipo de Trabajo de Contabilidad y Equipo de Trabajo de Asesoría Legal;

De conformidad con la Ley N° 29151 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Resolución N° 031-2002/SBN que aprueba la Directiva N° 009-2002/SBN, el Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES y sus modificatorias, y de acuerdo a las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES y sus modificatorias;

//...

...//

**SE RESUELVE:**

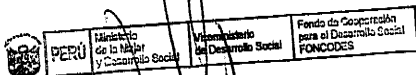
**Artículo 1°** .- Aprobar la transferencia en la modalidad de donación de cuatro (04) bienes muebles dados de baja mediante la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 110-2010-FONCODES/DE, cuyas características y valorización se encuentran contenidas en los Anexos 1 y 2 de la misma, a favor de la Institución Educativa N° 3 "Antenor Rizo Patrón Lequerica" de Cerro de Pasco del distrito de Chaupimarca, provincia y departamento de Pasco, detallada en el Anexo A que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°** .- Autorizar a la Unidad Administrativa del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, para que suscriba el Acta de Entrega – Recepción con el representante de la Institución Educativa N° 3 "Antenor Rizo Patrón Lequerica" de Cerro de Pasco del distrito de Chaupimarca, provincia y departamento de Pasco.

**Artículo 3°** .- Encargar a la Unidad Administrativa del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, que proceda a la formalización de la entrega física de los bienes muebles a la Institución Educativa N° 3 "Antenor Rizo Patrón Lequerica" de Cerro de Pasco del distrito de Chaupimarca, provincia y departamento de Pasco, previa suscripción y entrega del Acta de Entrega - Recepción a que se refiere el Artículo 2° de la presente Resolución.

**Artículo 4°**.- Encargar a la Unidad Administrativa del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, la remisión de la transcripción de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dentro de los 20 días siguientes de su emisión.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**José Liacsahuache García**  
DIRECTOR EJECUTIVO



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Viceministerio de Desarrollo Social

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

**ANEXO A : BIENES A DONAR**

**A FAVOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 3 "ANTENOR RIZO PATRON LEQUERICA" CERRO DE PASCO  
EQUIPO ZONAL CERRO DE PASCO**

Item	a) Código		b) Descripción	c) Detalle Técnico				VALOR NETO S/.	d) E/C	R.D.E. BAJA DE BIENES MUEBLES	
	Inv 2009	SIMI (SBN)		Interno	Marca	Modelo	Serie				Color
1	024350	46225215-0357	03-462252150214	ESTABILIZADOR	POWER TOP	—	63759	—	107.87	MALO	RES. 110-2010
2	024402	67508850-0005	03-675088500018	SIERRA CIRCULAR	UN DISCO	—	—	—	1.00	MALO	RES. 110-2010
3	024404	67509070-0002	03-675090700005	TORNO	HECHIZO	—	—	—	1.00	MALO	RES. 110-2010
4	024414	32220757-0018	01-011651	CAFETERA ELECTRICA	OSTER	5654	—	—	110.00	MALO	RES. 110-2010
<b>VALOR TOTAL</b>									<b>S/.</b>	<b>219.87</b>	



